

IP-081-23-2019

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cincuenta minutos del día viernes veintiocho de junio del año dos mil diecinueve

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día martes catorce de junio del dos mil diecinueve, ingreso por medio de correo electrónico de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información, por parte de la ciudadana: [REDACTED] quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: [REDACTED] - [REDACTED] solicitando lo siguiente:
 - 1) **¿Quién asumió las funciones de presidente de la ANDA, en el plazo comprendido entre la renuncia efectiva de [REDACTED] y el nombramiento de [REDACTED]?**
 - 2) **¿Quién tiene la Facultad para despedir empleados de la ANDA?, ¿Esta Facultad ha sido delegada a quien y cuándo?, ¿Cuál es su base legal?**
 - 3) **Copia de descriptores de puestos de la Dirección Técnica del periodo comprendido entre los años 2017-2019.**
- II) En cumplimiento a lo establecido en artículo 70 de la LAIP, el suscrito Oficial de Información transmitió el requerimiento de información a las Unidades administrativas competentes, con la finalidad que localice lo solicitado y comunique la manera en que se encuentra disponible y se verifiquen la clasificación de la información.
- III) Sobre lo peticionado, en la presente resolución Dirección Jurídica Institucional, Proporciono la siguiente información: referente a los siguiente numerales: en la modalidad solicitada.
 - 1) **¿Quién asumió las funciones de presidente de la ANDA, en el plazo comprendido entre la renuncia efectiva de [REDACTED] y el nombramiento de [REDACTED]?**
 - 2) **¿Quién tiene la Facultad para despedir empleados de la ANDA?, ¿Esta Facultad ha sido delegada a quién y cuándo?, ¿Cuál es su base legal?**

"Se hace constar que se entrega esta respuesta en documento original"
- IV) Sobre lo peticionado, en la presente resolución Gerencia Institucional, Proporciono la siguiente información: referente a los siguiente numerales: en la modalidad solicitada. La cual se entrega en documento anexo al presente informe.
 - 3) **Copia de descriptores de puestos de la Dirección Técnica del periodo comprendido entre los años 2017-2019.**

A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos. Con base a las facultades legales previamente señaladas y en vista que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos, en razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en atención al principio de Máxima Publicidad establecido en el artículo 5 literal a) LAIP el suscrito Oficial de Información **RESUELVE: 1) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, que se encuentra relacionada en el romano V) de la presente resolución, **2) ENTRÉGASELE** al solicitante la información requerida bajo el número de referencia **077-39-2019** por medio del presente informe oficial. **3) NOTIFÍQUESE** la presente resolución y entréguese la información a la dirección electrónica proporcionada por el ciudadano como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

Unidad de Acceso a la Información
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados



Final Av. Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio
Administrativo de ANDA, San Salvador, El Salvador,
C.A. Tel.: (503) 2247-2884 y (503) 2244-2610
www.anda.gob.sv